

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

12478 Orden de 6 de julio de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La modificación que se pretende de la relación de puestos de trabajo trae causa del Decreto n.º 74/2012, de 1 de junio, por el que se modifica el Decreto n.º 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, para mejorar el funcionamiento y desarrollo de las actuaciones que ha de acometer la Dirección General de Medio Ambiente.

Por otra parte se procede a la adecuación de determinados puestos de trabajo en su adscripción al centro de destino donde están prestando su servicio, a fin de adaptar la estructura y contenido de su relación de puestos de trabajo a la organización administrativa.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de septiembre de 2012.

El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldan.

Anexo

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

El puesto de trabajo Subdirector/a General de Protección del Medio, Calidad y Planificación, código DN00057, en denominación debe decir: "Subdirector/a General de Calidad Ambiental".

Los puestos de trabajo de Conductor, códigos C100027, C100062 y C100112, dependientes de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, centro de destino "30110", se adscriben a la Dirección General del Medio Natural, centro de destino "30850".

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

El puesto de trabajo de Asesor Facultativo, código A400042, dependiente de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Política Social, centro de destino "30701", se adscribe a la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, centro de destino "30201".

Los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA01627 y AA01626, dependiente de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Política Social, centro de destino "30701", se adscribe a la Oficina para la Dependencia, centro de destino "30575".

El puesto de trabajo de Ayudante Técnico Sanitario/DUE. Cartagena, código AT00573, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, centro de destino "16714 Área de Salud II". Cartagena, se adscribe al centro de destino "16790 Escuela Universitaria de Enfermería. Cartagena", de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

El puesto de trabajo de Administrativo, código AD00316, dependiente de la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, centro de destino "30730", se adscribe a la Oficina para la Dependencia, centro de destino "30575".

Los puestos de trabajo de Auxiliar Técnico Educativo, código AI00009 y AI00127, dependientes del Centro de Acogida a Menores Santo Ángel, centro de destino "30954", se adscriben al centro de destino "30720 Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración".

El puesto de trabajo de Asistente Social/D.T.S., código SS00027, dependiente de la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración", centro de destino "30720", se adscribe al centro de destino "30954 Centro de Acogida a Menores Santo Ángel".

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00045, dependiente de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, centro de destino "30130", se adscribe al centro de destino "30132 Escuela Regional de Administración Pública".

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

El puesto de trabajo Verificador Coordinador, código V500002, en Cuerpo/Opción debe adicionarse: "Automoción".